



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2016 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

R.A.B.
EXP. N° 1056-9631-13

DECRETO N° 3189 -E-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 FEB. 2017

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita la incorporación de personal contratado a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial en el marco de la Ley N° 5749; y

CONSIDERANDO:

Que, atento a la vigencia del Decreto Acuerdo N° 2000-G-2013, el Sra. Carina Andrea Tercero ha cumplimentado con la documentación solicitada y los requisitos de los Artículos 4° y 5° de la mencionada normativa legal;

Que, obran los antecedentes que acreditan 5 años de prestación de servicios continuos y efectivos al 31 de Diciembre de 2011;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, y lo dictaminado por Asesoría Legal de Fiscalía de Estado;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Unidad de Organización F-4 Secretaría de Gestión Educativa dependiente de la Jurisdicción "F" Ministerio de Educación, de la siguiente manera:

SE CREA
PERSONAL DE ESCALAFON GENERAL - LEY 3161/74

<u>CARGO</u>	<u>CATEGORIA</u>	<u>CUPOF</u>
1	3	165664

ARTICULO 2°.- Designase en el cargo Categoría 3 Agrupamiento Administrativo del Escalafón General – Ley N° 3161/74 –, de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "F" Ministerio de Educación, Unidad de Organización F-4 Secretaría de Gestión Educativa, al **SRA. CARINA ANDREA TERCERO CUIL N° 27-28856283-6** a partir de la fecha del presente Decreto.

ARTÍCULO 3°.- Lo dispuesto en el presente Decreto se atenderá con las respectivas partidas de Gastos en Personal 01-01-01-01-00 PLANTA PERMANENTE, por lo cual se autoriza a Contaduría de la Provincia a realizar el refuerzo de créditos que corresponda tomando fondos de la partida 01-01-01-02-01-22 Regularización Personal Ley N° 5749/12 y Ley N° 5835/14, correspondiente a la Unidad de Organización: F-4, Jurisdicción "F" Ministerio de Educación, donde el Presupuesto General vigente prevé ambas partidas presupuestarias.



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2016 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

III.2 - CORRESPONDE A DECRETO N° 3189 -E-17

ARTICULO 4°.- Establécese que partir de la fecha del presente Decreto, se rescinde el Contrato de Locación de Servicios en el cargo Categoría 24 del Escalafón General celebrado oportunamente con la SRA. CARINA ANDREA TERCERO, D.N.I. N° 28.856.283.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 6°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Ministerio de Educación a sus demás efectos.


ISOLDA CALSINA
Ministra de Educación




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADER
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA




Prof. ARIEL LEONCIO BETOLAZ
Encargado de Personal
Dirección de Despacho y Asuntos Jurídicos
Ministerio de Educación
ALC Jefe de Despacho

16 FEB. 2017